

10615

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DĘPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES

Æ/PAG/SAM/D℃V/drc.

104114/12824 11502.

SUBSIDIO MAT.: **OTORGA** DE **MEDICAMENTOS** DECRETO SECC.1º N° 2839 LAS CONDES 2 1 AGO 2025 DECRETO SECC.2ª Nº 45 75

LAS CONDES

2 2 AGO 2025

VISTOS: El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª №2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes aprobado por el Decreto Sección 1º Nº1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ª Nº4633 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Apoyo Social Integral 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ª N°2157 de fecha 01 de julio de 2025 que modifica el Programa Apoyo Social Integral 2025, Nómina N°261, del beneficiario del Programa "Apoyo Social Integral 2025", Subsidio para cubrir gastos en salud indicados por un profesional del área de la salud a través de orden, receta , certificado o similar, emitido por un profesional del área de la salud, medicamentos; Informe de Imputación №5010 de fecha 21 de julio de 2025; Certificado del Departamento de Programas Sociales 2025; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentra el beneficiario y habiéndose constatado una necesidad manifiesta de apoyo, se hace necesario otorgar un apoyo transitorio consistente en un aporte económico, con el objetivo de contribuir a mitigar dicha situación y favorecer la mejora temporal de sus condiciones de vida.

Que, en este sentido, y conforme la verificación efectuada por la Asistente Social, en el certificado de agosto de 2025, y la necesidad manifiesta constatada por la profesional, corresponde otorgar la ayuda social consistente en un Subsidio para cubrir gastos en salud indicados por un profesional del área de la salud a través de orden, receta, certificado o similar, emitido por un profesional del área de la salud, medicamentos

DECRETO

OTÓRGASE, subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Social Integral 2025", con el objetivo de contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionas con salud. Subsidio para cubrir gastos en salud indicados por un profesional del área de la salud a través



de orden, receta, certificado o similar, emitido por un profesional del área de la salud, **medicamentos**; a la persona que está incluida en la Nómina N°261, que se adjunta y forma parte del presente Decreto Alcaldicio.

- 2. AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$50.000 al beneficiario señalado en la nómina N°261.
- 3. PÁGUESE la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente Decreto.
- **4. EMÍTASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono a la cuenta bancaria a nombre del beneficiario que se indica en la nómina N°261 adjunta del presente Decreto Alcaldicio.
- 5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contra cuenta N°5410124001; Programa "Apoyo Social Integral 2025"
- 6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de oficina de partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NAJEV IRENE KLEIN MOYA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

> JORGE VERGARA GÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Administración y Finanzas

Depto. de Finanzas

Contraloría Municipal

Decom

ADMINISTRAD MUNICIPA

Depto. Gestión y Presupuesto

Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES CCB/PAG/SAM/DCV/lis.

NOMINA Nº 261 BENEFICIARIO PROGRAMA "APOYO SOCIAL INTEGRAL 2025", SUBSIDIO PARA CUBRIR GASTOS EN SALUD INDICADOS POR UN PROFESIONAL DEL AREA DE LA SALUD A TRAVÉS DE ORDEN, RECETA, CERTIFICADO O SIMILAR, EMITIDO POR UN PROFESIONAL DEL AREA DE LA SALUD. MEDICAMENTOS.

N°	Nombre	Monto
1	EDUARDO GARCIA LEMAITRE	\$50.000

